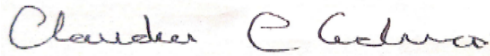


CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando de la orden de emplazamiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



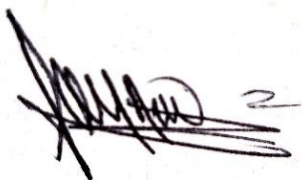
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Valle del Cauca, Cali, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|----------------------------|
| Auto: | 547 |
| Radicado: | 760013110014 2017 00312 00 |
| Proceso: | PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD |
| Demandante: | ICBF |
| Demandado: | LEIDY JHOANA RODRÍGUEZ |
| Decisión: | ORDENA EMPLAZAMIENTO |

Toda vez que la parte actora aclara que la abuela materna del menor de edad SRV es la señora **SUSANA SANTA RIVERA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.929.201 de Cali, manifestando no tener conocimiento de su ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico con el objeto enviarle la citación de que trata el artículo 61 del C.G.P., por tal razón, se dispondrá su **EMPLAZAMIENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del C.G.P. y que de acuerdo al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, surtiéndose dicha diligencia a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 037 del
05 de marzo de 2021

MD

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la rama judicial

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" - Piso 17. Teléfono 8986868. Extensión 1541.

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co